

LAPISUL S.A.

Guayaquil, 2 de mayo del 2016

Exp. 33418

Señora.

MARIA ELENA AZAR AZAR

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía LAPISUL S.A. con RUC 0991471146001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, judicial, administrativa y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 23 de Octubre del 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de noviembre del 1998. La Junta General autorizo a la suscrita, como Presidente de la misma para otorgar el presente nombramiento.

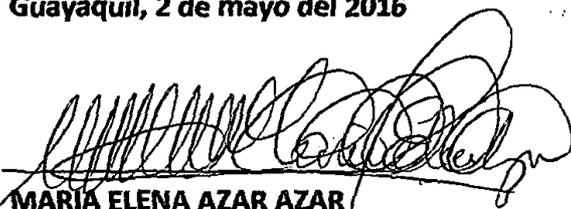
Atentamente.

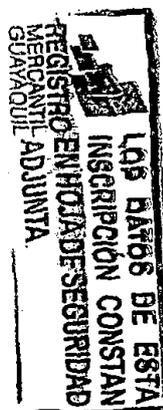

DIANA ANCHUNDIA JAIME
SECRETARIA DE LA JUNTA

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 2 de mayo del 2016


MARIA ELENA AZAR AZAR
NACIONALIDAD ECUATORIANA
GERENTE GENERAL
C.C. 0908979495





Registro Mercantil de Guayaquil

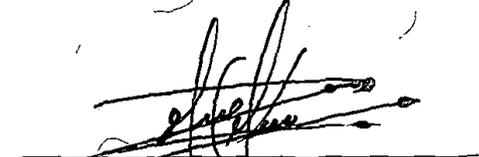
NUMERO DE REPERTORIO:18.750
FECHA DE REPERTORIO:11/may/2016
HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LAPISUL S.A.**, a favor de **MARIA ELENA AZAR AZAR**, de fojas **23.578 a 23.581**, Registro de Nombramientos número **6.276**.

ORDEN: 18750




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de junio de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 JUN 2016 HORA: 12:30

Receptor:

Firma: _____

Nancy Perodes